

MELIPILLA, **21 JUN. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 748, de fecha 21 de junio de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 308, de fecha 21 de junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S) y Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Jaime Riquelme González**, RUT N° 4.687.938-4, domiciliado en Valentín Letelier N° 1325-A, Santiago, por la adquisición de los siguientes productos:

- 30 medallas grabadas 2 lados, valor unitario con IVA \$4.000.-
- 1 Galvano madera Raulí 22 x 28 cms., valor unitario con IVA \$22.000.-
- 1 Galvano de Acrílico Grande modelo flama 30 x 15 cms., valor unitario con IVA \$23.000.-

TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y GALVANOS

- **Fecha de Entrega:** 22 de junio de 2013
- **Lugar de Entrega:** Gimnasio Cuerpo de Bomberos, Melipilla
- **Horario de Recepción:**
- **Formalización del Contrato:** Mediante la emisión de Orden de Compra y aceptación por parte del Proveedor.
- **Forma de pago:** Cheque a 30 días, contra recepción de Factura en la Municipalidad.

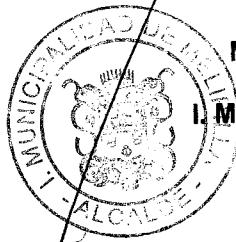
2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la compra no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,




CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGM/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/